

RESOLUCIÓN No. 118 DE 2020
(12 de Noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que los gastos de las Cámaras de Comercio se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos, debidamente aprobados por su Junta Directiva.
- 2) Que las Cámaras de Comercio tendrán como ingresos ordinarios:
 - a) El producto de los derechos autorizados por la ley para las inscripciones y certificados.
 - b) Las cuotas anuales que el reglamento señale para los comerciantes afiliados e inscritos.
 - c) Los que produzcan sus propios bienes y servicio.
- 3) Que los ingresos que generan las Cámaras de Comercio se destinarán al cumplimiento de las funciones previstas en el Artículo 86 del Código de Comercio, y las señaladas en el artículo 4º del Decreto 2042 de 2014 y las restantes funciones que le sean autorizadas en las disposiciones legales y a los actos directamente relacionados con las mismas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de dichas instituciones.
- 4) Que el Art. 22, numeral 11 de los Estatutos vigentes a la fecha, señalan como función esencial de la Junta Directiva aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, con base en el proyecto que presente el Presidente Ejecutivo.

- 5) Que INGRESOS DE ORIGEN PUBLICO provienen de los derechos y tarifas establecidos a favor de la Cámaras por el manejo de los registros públicos. Entre estos están:
 - a) Los directamente provenientes de los registros delegados.
 - b) Los rendimientos financieros provenientes de excedentes de origen público.
 - c) Los arrendamientos de edificios y/o equipos adquiridos con recursos de origen público.
 - d) Los ingresos por venta de Boletines del Registro de Proponente.
 - e) Los ingresos por venta de cartillas de auto clasificación de registro mercantil.
 - f) Los ingresos por venta de formularios para registro mercantil y proponente.
- 6) Que INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO provienen de las actividades generadoras de ingresos diferentes a los establecidos como de origen público, entre otros: afiliaciones, convenios, venta de información adecuada a las solicitudes, arrendamientos de construcciones adquiridas con recursos de origen privado, publicaciones, honorarios por asesorías.
- 7) Que la APLICACIÓN A LOS INGRESOS, para la utilización de los ingresos de origen público, se debe tener como base la relación de conexidad de los diferentes actos que sirven de apoyo para el ejercicio de las funciones públicas.
- 8) Que los gastos de origen público son los destinados al cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley o el Gobierno Nacional.
- 9) Que si los gastos no guardan conexidad con una o unas de las funciones públicas deberán ser atendidos con recursos de origen privado.
- 10) Que en ningún caso podrán utilizarse los recursos provenientes de las funciones públicas para atender los compromisos privados y gremiales de las cámaras.
- 11) Que en la DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL:
 - a) Los programas que involucren exclusivamente recursos privados o exclusivamente públicos deben financiarse con cargo a cada uno de estos recursos independientemente.

- b) En los eventos en que un programa resulte útil directamente, tanto para las funciones públicas como para las privadas, las cámaras establecerán una proporción teniendo en cuenta la participación de cada uno de los recursos en los programas respectivos, de tal forma que el programa se atendido con recursos de origen público en la proporción que correspondan.

12) Que las CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES E INVERSIONES EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

- a) Estos proyectos pueden desarrollarse con recursos de origen público, siempre y cuando estas inversiones permitan el cumplimiento de las funciones públicas.
b) Los contratos y los registros contables deben reflejar la fuente del recurso, público o privado.

13) Que con base en los anteriores considerandos la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Fíjese el monto del Presupuesto de Ingresos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **\$7.713.583.800,00** de los cuales **\$7.293.415.400,00** corresponden a Ingresos Públicos y **\$420.168.400,00** corresponden a Ingresos Privados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Detállese a continuación el origen de los Ingresos Públicos presupuestados para la Vigencia Fiscal del Año 2021, los cuales se aforaron en cuantía de **\$7.293.415.400,00** y que a continuación se relacionan:

411001	DE LOS REGISTROS PUBLICOS	7.293.415.400
41100101	DEL REGISTRO MERCANTIL	622.520.000
4110010101	Matrículas de personas naturales y jurídicas	258.520.000
4110010102	Matrículas de establecimientos de comercio	364.000.000
41100102	DEL REGISTRO DE PROPONENTES	594.104.000
4110010201	Inscripción de proponentes	196.663.500
4110010202	Renovación de proponentes	225.000.000
4110010203	Certificados de inscripción	132.894.500
4110010204	Certificados especiales	900.000
4110010205	Actualización de proponentes	38.646.000
41100103	DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	450.123.900

412005	INGRESOS PRIVADOS	420.168.400
41200501	AFILIACIONES	39.000.000
4120050101	Cuotas de afiliación	39.000.000
41200502	PUBLICACIONES	6.500.000
4120050203	Publicación de estados financieros	700.000
4120050206	Información comercial	5.800.000
41200503	SERVICIOS ESPECIALES Y VARIOS	348.168.400
4120050301	Capacitación	8.768.400
4120050302	Ferias misiones y eventos	80.000.000
4120050305	Venta de libros	200.000

ARTICULO TERCERO. - Detallase a continuación el origen de los Ingresos Privados presupuestados para la Vigencia Fiscal del año 2021, los cuales se aforaron en cuantía de \$ 420.168.400,00 y que a continuación se relaciona:

4110010301	Certificados ESAL	30.711.600
4110010302	Derechos de inscripción	31.948.300
4110010304	Formularios	9.464.000
4110010305	Renovación ESAL	378.000.000
41100104	REGISTRO UNICO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZAS	1.580.800
4110010401	Registro Runeol	538.500
4110010402	Renovación Runeol	942.300
4110010403	Mutaciones Runeol	100.000
41100112	RENOVACIONES	4.975.000.000
4110011201	Renovaciones personas naturales y jurídicas	3.600.000.000
4110011202	Renovaciones establecimientos de comercio	1.375.000.000
41100113	INSCRIPCION ACTOS Y DOCUMENTOS	201.717.400
4110011301	Inscripción, actos y documentos	201.717.400
41100114	CERTIFICADOS DEL REGISTRO MERCANTIL	316.144.500
4110011401	Derechos de certificados	201.563.100
4110011402	Derechos de certificados especiales	600.000
4110011403	Formularios	113.981.400
411095	SERVICIOS ESPECIALES	100.370.500
41109501	Conciliación y arbitraje	100.370.500
4210	FINANCIEROS	2.000.000
421005103	Ingresos por intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	2.000.000
4220	ARRENDAMIENTOS	25.000.000
4220012	Oficinas y edificaciones	20.000.000
4220021	Equipos de computación y comunicación	5.000.000
4255	INDEMNIZACIONES	2.354.300
42554001	Por incapacidades laborales	2.354.300
4295	OTROS/DIVERSOS	2.500.000
42950501	Aprovechamientos	2.500.000

5	GASTOS IMPUTABLES A INGRESOS PUBLICOS	
5105	GASTO DE PERSONAL	3.269.306.800
5105061	Sueldos	1.900.748.200
5105271	Auxilio de transporte	61.266.800
5105301	Cesantías	180.000.000
5105331	Intereses sobre cesantías	23.000.000
5105361	Prima de servicios	180.000.000
5105391	Vacaciones	110.000.000
510542101	Primas de vacaciones	55.684.800
510542102	Prima extralegal	45.000.000
5105481	Bonificaciones	10.000.000
5105511	Dotación y suministro a trabajadores	20.000.000
5105601	Indemnizaciones laborales	21.312.000
5105631	Capacitación al personal	20.569.300
5105661	Gastos deportivos y de recreación	5.000.000
5105681	Aportes ARP	12.000.000

ARTICULO QUINTO. - Detállase a continuación el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen público, los cuales se aforaron en cuantía de y el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen público, los cuales se aforaron en cuantía de \$6.930.642.300,00 y que a continuación se relacionan:

ARTICULO CUARTO. - Fijase el monto del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Comercio de Valledupar para la Vigencia comprendida entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2021, en la suma de \$7.270.427.300,00 de los cuales \$6.930.642.300,00 corresponden a Egresos imputables a Ingresos Públicos y \$339.785.000,00 corresponden a Egresos imputables a Ingresos Privados.

4120050310	Convenios	160.000.000
4120050311	Fotocopias	6.000.000
4120050312	Depositos de estados financieros	3.200.000
4120050313	Otros	90.000.000
4210	FINANCIEROS	16.000.000
421005203	Ingresos por intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	3.000.000
421005212	Ingresos por intereses de préstamos a empleados	10.000.000
4210102	Ingresos por dividendos	3.000.000
4245	CORRIENTES	5.000.000
42452802	Equipos de computación y computación	5.000.000
4255	INDEMNIZACIONES	3.000.000
42550502	Siniestros	3.000.000
4295	OTROS/DIVERSOS	2.500.000
42950502	Aprovechamientos	2.500.000

5105691	Aportes seguridad social EPS	173.299.800
5105701	Aportes a fondos de pensiones	208.424.000
5105721	Aportes caja de compensación familiar	83.823.400
5105751	Aportes al I.C.B.F.	63.112.600
5105781	Aportes SENA	42.065.900
5105871	Salud ocupacional	54.000.000
5110	HONORARIOS	255.000.000
5110101	Revisor fiscal	62.000.000
5110951	Otros	193.000.000
5115	IMPUESTOS	11.173.800
5115151	A la propiedad raíz	8.073.800
5115951	Otros	3.100.000
5120	ARRENDAMIENTOS	263.000.000
5120101	Construcciones y edificaciones	172.500.000
5120251	Equipos de computación y comunicación	8.500.000
5120401	Flota y equipo de transporte	37.000.000
5120951	Otros - uso y soporte JSP7	45.000.000
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	130.500.000
5125051	Contribuciones SIC y CGR	87.500.000
5125101	Afilaciones y sostenimiento	43.000.000
5130	SEGUROS	37.500.000
5130051	Manejo	3.800.000
5130101	Cumplimiento	7.500.000
5130151	Corriente débil	2.800.000
5130251	Incendio	3.000.000
5130351	Sustracción y hurto	2.600.000
5130601	Responsabilidad civil y extracontractual	12.000.000
5130701	Rotura de maquinaria	3.500.000
5130751	Obligatorio de tránsito	600.000
5130951	Otros	1.700.000
5135	SERVICIOS PUBLICOS	460.986.200
5135051	Aseo y vigilancia	48.000.000
5135251	Acueducto y alcantarillado	8.286.200
5135301	Energía eléctrica	102.000.000
5135351	Teléfono	118.000.000
5135401	Correo, porte y telegramas	12.200.000
5135501	Transporte, fletes y acarreo	24.000.000
5135551	Gas	1.500.000
5135951	Otros	147.000.000
5140	GASTOS LEGALES	1.800.000
5140051	Notariales	1.500.000
5140951	Otros	300.000
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	105.500.000
5145101	Construcciones y edificaciones	63.000.000
5145151	Maquinaria y equipo	9.000.000
5145201	Equipos de oficina	14.000.000

5145251	Equipo de computación y comunicación	12.000.000
5145401	Flota y equipo de transporte	7.500.000
5150	ADECUACION E INSTALACION	30.993.700
5150051	Instalaciones eléctricas	19.000.000
5150151	Reparaciones localivas	9.893.700
5150951	Otros	2.100.000
5155	GASTOS DE VIAJE	151.583.900
5155051	Alojamiento y Manutención	94.749.700
5155151	Tiquetes Aéreos	45.000.000
5155201	Pasajes Terrestres	11.834.200
5160	DEPRECIACIONES	290.805.700
5160051	Edificios	85.000.000
5160053	Oficinas	16.000.000
5160101	Maquinaria y equipo	12.000.000
5160151	Equipos de oficina	77.000.000
5160201	Equipos de computación	71.805.700
5160203	Equipos de comunicación	16.000.000
5160351	Flota y equipo de transporte	8.000.000
5160601	Armadamento de vigilancia	5.000.000
5165	AMORTIZACIONES	92.707.500
5165101	Intangibles	68.365.300
5165151	Cargos diferidos	24.342.200
5195	DIVERSOS	511.412.700
5195051	Comisiones	24.412.500
5195104	Libros, suscripciones y periódicos	17.000.000
5195201	Gastos de representación	115.000.000
5195251	Elementos de aseo y cafetería	68.000.000
5195301	Útiles, papelería y fotocopias	125.000.000
5195351	Combustibles y lubricantes	22.919.200
5195951	Otros	78.081.000
5195953	Gastos de junta directiva	16.000.000
5195955	Servicios de virtualización - CONFECAMARAS	45.000.000
5199	DETERIORO	13.000.000
5199101	Deudores	8.000.000
5199951	Otros	5.000.000
5235	SERVICIOS	181.372.000
5235601	Publicidad y propaganda	181.372.000
5305	FINANCIEROS	772.000.000
5305051	Gastos bancarios	73.000.000
5305151	Comisiones	78.000.000
5305201	Intereses	600.000.000
5305951	Otros	21.000.000
5310	PERDIDA VENTA Y RETIRO DE BIENES	3.500.000
5310301	Retiro de propiedad planta y equipo	3.500.000
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	348.500.000
5315051	Costas y procesos judiciales	10.000.000

	GASTOS IMPUTABLES A INGRESOS PRIVADOS	
5105	GASTOS DE PERSONAL	73.700.000
5105362	Prima de servicios	1.500.000
5105392	Vacaciones	33.000.000
5105422	Primas extralegales	12.000.000
5105632	Capacitación al personal	3.500.000
5105952	Gastos varios	4.500.000
5105953	Intereses no cobrados por préstamos	13.000.000
5105954	Otros gastos de personal	6.200.000
5110	HONORARIOS	23.300.000
5110102	Revisor fiscal	1.300.000
5110952	Otros	22.000.000
5115	IMPUESTOS	1.800.000
5115402	Vehículos	900.000
5115952	Otros	900.000
5120	ARRENDAMIENTOS	3.000.000
5120102	Construcciones y edificaciones	3.000.000
5125	CONTRIBUCIONES	28.100.000
5125052	Contribución superindustria y comercio	4.600.000
5125102	Afiliaciones y sostenimiento	500.000
5125152	Donaciones	23.000.000
5130	SEGUROS	25.200.000
5130102	Seguro de cumplimiento	1.200.000
5130202	Vida colectiva	22.000.000
5130402	Flota y equipo de transporte	2.000.000
5135	SERVICIOS PUBLICOS	4.300.000
5135052	Aseo y vigilancia	200.000
5135252	Acueducto y alcantarillado	200.000
5135302	Energía eléctrica	200.000

ARTÍCULO SEXTO.- Detállase a continuación el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen privado, los cuales se aforaron en cuantía de y el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen privado, los cuales se aforaron en cuantía de \$339.785.000,00 y que a continuación se relacionan:

5315101	Actividades culturales y cívicas	90.000.000
5315151	Gastos de ejercicios anteriores	2.500.000
53159511	Estudios y proyectos	81.000.000
53159513	Programas especiales	105.000.000
53159514	Seminarios, cursos y concursos	12.000.000
53159515	Congresos y asambleas	6.000.000
53159516	Ferias empresariales	12.000.000
53159518	Costos y rastos Rues	22.000.000
53159519	Costos y gastos organización archivos acuerdo 016	8.000.000
TOTAL GASTOS PÚBLICOS		6.930.642.300

5135352	Teléfono	1.100.000
5135402	Correo, portes y telegramas	300.000
5135502	Transporte, fletes y acarreo	1.500.000
5135552	Gas	800.000
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.600.000
5145102	Construcciones y edificaciones	5.250.000
5145202	Equipos de oficina	500.000
5145252	Equipos de computación y comunicación	350.000
5145402	Flota y equipo de transporte	1.500.000
5150	ADECUACION E INSTALACION	2.900.000
5150052	Instalaciones eléctricas	2.900.000
5155	GASTOS DE VIAJE	8.500.000
5151052	Alojamiento y Manutención	2.500.000
5155152	Tiquetes Aéreos	5.000.000
5155202	Pasajes Terrestres	1.000.000
5160	DEPRECIACIONES	14.900.000
5160052	Construcciones y Edificaciones	7.000.000
5160152	Equipo de Oficina	2.500.000
5160202	Equipo de Computación	2.200.000
5160204	Equipo de Comunicación	2.200.000
5160602	Armaiento de Vigilancia	1.200.000
5165	AMORTIZACIONES	4.900.000
5165102	Intangibles	900.000
5165152	Cargos diferidos	4.000.000
5195	DIVERSOS	29.800.000
51950502	Comisiones	800.000
5195102	Libros, suscripciones, periódicos y revistas	2.000.000
5195202	Gastos de representación	1.500.000
5195252	Elementos de aseo y cafetería	1.600.000
5195302	Útiles, papelería y fotocopias	5.000.000
5195352	Combustibles y lubricantes	10.000.000
5195652	Parquedero privado	4.800.000
5195952	Otros	2.500.000
5195954	Gastos reunión junta directiva	1.600.000
5199	DETERIORO	1.100.000
5199102	Deudores	1.100.000
5235	SERVICIOS	1.000.000
5235602	Publicidad y propaganda	1.000.000
5305	FINANCIEROS	36.000.000
5305052	Gastos bancarios	36.000.000
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	50.685.000
5315102	Actividades Culturales y Cívicas	11.000.000
5315252	Multa Sancione y Litigios	3.100.000
53159523	Programas Especiales	17.000.000
53159524	Seminarios, cursos y concursos	2.300.000
53159525	Congresos y Asambleas	1.785.000

53159526	Ferias Empresariales	15.000.000
53159527	Misiones Comerciales	500.000
5395	GASTOS DIVERSOS	23.000.000
53959521	Otros - afiliados	23.000.000
	TOTAL GASTOS PRIVADOS	339.785.000

ARTÍCULO SEPTIMO. - Apruébese Proyectos de Inversión con cargo al total del Superávit de la Vigencia Fiscal del año 2021:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
SUPERAVIT/DEFICIT PÚBLICO	362.773.100
SUPERAVIT/DEFICIT PRIVADO	80.383.400
SUPERAVIT/DEFICIT TOTAL	443.156.500

ARTÍCULO OCTAVO - La presente resolución rige a partir de a fecha de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, y no requiere para su ejecución la aprobación de la Superintendencia de Industria y Comercio conforme a los señalado en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio Numero 8.1.3.

Expedida y aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2020.



LEODAVIS ROJAS QUINTERO
Presidente



JOSE LUIS URÓN MÁRQUEZ
Secretario

Juliana Ferias